

MARTES, 30 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-6807 Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias.

Correspondiendo a esta Alcaldía, en aplicación de la cláusula residual establecida en el artículo 124-4ñ) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, la práctica de liquidaciones no tributarias y estando cubierto el puesto de director de Ingresos Públicos Municipales, órgano a quien corresponde, entre otras, la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de actos tributarios, en aras de la mayor coordinación y eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio, que posibilita la delegación de competencias en los Directores Generales, se dicta el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Delegar en el titular del órgano denominado Director de Ingresos Públicos Municipales la liquidación de los Precios Públicos.

SEGUNDO.- La delegación conferida tendrá efectos desde el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Gema Igual Ortiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

José María Menéndez Alonso.

2019/6807

CVE-2019-6807